

RV: RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO – OFICIO No. 1259 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 63001400300120160020400

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/10/2022 14:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Para lo de su competencia

NII

De: Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 11:20 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGO – OFICIO No. 1259 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 63001400300120160020400

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de embargo nos permitimos anexar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,

Silvia Juliana Pachon Meza

[Auxiliar • Vicepresidencia Administrativa
Y de Gestión Humana]



 PBX: (601) 743 1088



Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

VAC-1249-18-07-2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 101
ARMENIA - QUINDIO

REF: RESPUESTA OFICIO No. 1259 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 63001400300120160020400

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer GUSTAVO SABOGAL GARCIA con C.C 7556921.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Elaboró: LEDC